

**CIRCULAR 002 DE 2020
PRESENTACIÓN DE QUEJAS
CONTINGENCIA COVID -19**

**EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE ÉTICA DE ENFERMERÍA DE
CALDAS, RISARALDA, QUINDIO Y TOLIMA**

INFORMA

A partir del día primero (01) de septiembre de 2020, fecha en la que se reanudan términos procesales en esta entidad, se determinan nuevos lineamientos para la interposición de quejas, para lo cual se deberá hacer uso de los canales que a continuación se describen:

Teniendo en cuenta el mandato legal establecido en el artículo 45 de la Ley 911 de 2004, los miembros de esta Entidad, las Entidades públicas o privadas o el público en general podrán utilizar los mecanismos puestos por parte del Tribunal Departamental de Ética de Enfermería de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima para la interposición de la queja los cuales son:

- Correo electrónico: tribunalenfermeriacrq@gmail.com
- Correo electrónico Institucional: info@tribunalenfermeriacrqt.com
- Canal WhatsApp: 3216593324

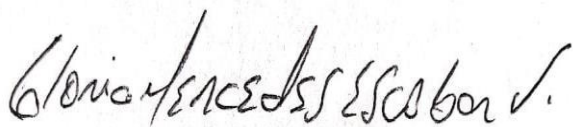
La queja deberá contener:

- Una descripción clara y detallada de los hechos motivo de queja
- Indicar con claridad en contra de quien es la queja.
- Nombre completo, correo electrónico y/o número de celular con canal de mensajería instantánea WhatsApp, donde deban ser notificados los quejosos, los testigos, el paciente, el abogado.
- Nombre completo y número de cédula del paciente.
- La queja al igual que sus anexos se presentarán en medio magnético, utilizando preferiblemente el formato PDF.

Para cualquier tipo de asesoría adicional, previa o con posterioridad a la interposición de la queja, podrán comunicarse a los canales antes descritos o al número de teléfono fijo 8852574 en la ciudad de Manizales.

Este Tribunal acatando los lineamientos del Decreto Legislativo 806 de 2020, no recepcionará quejas en físico.

Dada en Manizales al primer (01) día del mes de Septiembre de 2020.



GLORIA MERCEDES ESCOBAR VELASQUEZ
Presidente